



RESOLUCIÓN N° 3610 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No.3466 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN DÍA DE DESCANSO REMUNERADO PARA LA CELEBRACION DEL DÍA DE LA FAMILIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director General de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 51 de la Resolución No. 988 del 22 de julio de 2005, por la cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, la ley 1361 de 2009, la ley 1857 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.
2. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.
3. Que el artículo 29 del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: "*Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal*".
4. Que a su vez, el numeral 8ª del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, señala que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, tiene entre otras funciones, el nombramiento del personal de la Corporación.
5. Que el numeral 5 del artículo 29 ibídem, indica que es atribución de la Dirección General ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
6. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 08 del 25 de Octubre del 2019 se designa como Director General la CRQ, al Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía 89.004.388 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**.
7. Que el Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía 89.004.388 de Armenia, a partir del 1 de Enero del 2020 según acta de posesión No. 01, ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
8. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1361 de 2009 modificado por el artículo 1 de la Ley 1857 de 2017, la entidad expidió la Resolución No. 3466 del 09 de noviembre de 2022 "*POR MEDIO DE LA*

13



RESOLUCIÓN N° 3610 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No.3466 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN DIA DE DESCANSO REMUNERADO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CUAL SE OTORGA UN DIA DE DESCANSO REMUNERADO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

9. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 establece:

ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)*

10. Que el artículo tercero del resuelve de la Resolución No. 3466 del 09 de noviembre de 2022 establece:

ARTICULO TERCERO: *Suspender todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ el día nueve (09) de diciembre de 2022.*

11. Que por un error involuntario en la transcripción de la resolución se omitió incluir un párrafo en el artículo **TERCERO** de la Resolución No. 3466 del 09 de noviembre de 2022.

12. Que en aras de corregir el error cometido, se ha tomado la decisión por parte de la alta dirección de la entidad de modificar el resuelve de la Resolución No. 3466 del 09 de noviembre de 2022, adicionando un párrafo en el artículo tercero de la Resolución No. 3466 del 09 de noviembre de 2022.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un párrafo al artículo tercero de la Resolución No. 3466 del 09 de noviembre de 2022 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN DIA DE DESCANSO REMUNERADO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", el cual quedara así:

PARÁGRAFO: *la suspensión de términos administrativos no procede frente a los procesos contractuales que se encuentren vigentes.*



RESOLUCIÓN N° 3610 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No.3466 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN DÍA DE DESCANSO REMUNERADO PARA LA CELEBRACION DEL DÍA DE LA FAMILIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CRQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a los servidores públicos de la entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia (Quindío) a los veintidós (22) de noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MANUEL CORTES OROZCO
Director General

Elaboro: Gloria Elena Ocampo Echeverry - Coordinadora Área Talento Humano

Aprobó: Andrés Alberto Campuzano Castro - Subd. Admitivo y Fro.

Revisó: Fabre Botero - Abogado Contratista SAF

1. *Handwritten text, possibly a list or notes.*
 2. *Handwritten text, possibly a list or notes.*
 3. *Handwritten text, possibly a list or notes.*
 4. *Handwritten text, possibly a list or notes.*
 5. *Handwritten text, possibly a list or notes.*

Handwritten text, possibly a list or notes.

Handwritten text, possibly a list or notes.